



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

PROVIDENCIA DE LA CONCEJALA TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CULTURA.

Dada cuenta del Acuerdo sobre las condiciones de los funcionarios del Ayuntamiento de Pájara y el Convenio Colectivo del personal laboral y el Ayuntamiento de Pájara en los artículos 28 y 30, respectivamente, se recoge el derecho de percepción de anticipos reintegrables a favor de los empleados públicos de este Ayuntamiento, en virtud de ello, **DISPONGO:**

Primero.- Que por el departamento de Recursos Humanos se incoe expediente de modificación presupuestaria para hacer frente a las solicitudes en materia de anticipos reintegrables de los empleados públicos de este Ayuntamiento con cargo a la aplicación 931 83030 y por importe de 60.000,00 euros.

Segundo.- Trasládese al órgano competente para su aprobación. Y para que así conste y surta los efectos que procedan, se expide la presente, en Pájara, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente por la Concejala de gobierno del área de Personal, con el visto bueno de la Concejala de gobierno del área de Economía y Hacienda.